

EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 5 DE JUNIO DE 1864.

ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE JACOMETREZO, NÚM 47.

MEMORIA

LEIDA

EN NOMBRE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EN 19 DE MAYO DE 1866

SOBRE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO DE 1865.



MADRID.

IMPRESA DE **LA IBERIA**, A CARGO DE J. DE ROJAS,
calle de Valverde, núm. 16, bajo.

1866.



4313

EL FÉNIX ESPAÑOL,
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Establecida en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 47.

MEMORIA

LEIDA

EN NOMBRE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Á LA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,

celebrada el dia 29 de mayo de 1866.

SEÑORES:

Cumpliendo con lo ordenado en los Estatutos de la Compañía, tenemos el honor de daros cuenta de las operaciones de la misma durante el ejercicio de 1865.

Los resultados que vamos á exponeros se han obtenido durante un periodo de organizacion y en medio de circunstancias difíciles que todos conoceis, y por lo tanto tienen una elevada significacion.

Cuando vengán tiempos mejores, *El Fénix Español*, segun nuestra profunda conviccion, ocupará un puesto preferente entre las poderosas Compañías que han plantado en Europa sobre inquebrantables bases la industria del seguro.

En vista del análisis que de las operaciones de cada uno de los tres ramos que abraza la Compañía, vamos á presentaros, podreis apreciar, señores, si es ó nó fundada nuestra confianza.

RAMO DE INCENDIOS.

Durante el ejercicio de 1864, y comprendiendo tan solo los seis meses siguientes á la fundacion de la Compañía, pudimos únicamente iniciar la organizacion de nuestras agencias de provincias. En el transcurso de 1865 nos hemos dedicado á completar esta organizacion, hémosla estendido á Portugal y contando con la actividad de un personal de experimentados inspectores, confiamos en que á fin de 1866 llenará sus importantes objetos por todo el ámbito de la Península.

Con legítima satisfaccion os enterareis, señores, que desde su aparicion en Portugal ha encontrado nuestra Compañía la misma benévola acogida que le granjearon en las plazas de París y Madrid la importancia de sus garantías y su solícita puntualidad en el cumplimiento de los compromisos contraidos.

Las operaciones realizadas durante el ejercicio de 1865 se reasumen en el siguiente cuadro:

	CAPITALES ASEGURADOS		PRIMAS	
	en 1865.	en los años siguientes.	vencidas en 1865.	á vencer en los años siguientes.
Ejercicio de 1865. . . .Rs. vn.	4.302.003.950,67	»	2.374.445,90	»
Ejercicios siguientes.	»	6.943.643.439,80	»	41.056.746,70
A deducir por reaseguros. . . .	»	»	»	»
Sobre el ejercicio de 1865. . . .	416.436.286,40	»	269.675,95	»
Sobre los ejercicios siguientes.	»	725.523.662,80	»	1.258.526,36
Situacion en 31 de diciembre de 1865.	4.485.567.664,27	6.218.449.477 »	2.401.769,95	9.798.220,34

Para hacer frente á las atenciones de este ramo du-

rante el ejercicio que nos ocupa, hemos contado con los siguientes recursos:

	Reales vellon.
1.º—La reserva para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1864 que importaba.	199.646,92
2.º—Las primas vencidas en 1865.	2.101.769,05
Total.	2.301.415,97

Los siniestros que han afectado á la Compañía durante el referido ejercicio han ascendido al número de 286 por un valor en junto de. Rvn. 883.001,43 de cuya suma debe deducirse la parte correspondiente á nuestros reaseguradores que se eleva á. 99.223,53 restando líquido á nuestro cargo por siniestros.. 783.777,90

Ninguna dificultad se ha suscitado en el arreglo de nuestros siniestros que no haya sido resuelta por peritos nombrados en la forma ordinaria, cabiéndonos la satisfaccion de haber recibido de los señores gobernadores de provincias repetidos y lisonjeros testimonios por la prontitud y equidad observadas en el pago de las indemnizaciones á nuestro cargo.

Ascendiendo las primas cedidas á nuestros reaseguradores desde la creacion de la Compañía á la suma de. Rvn. 304.563,52 y reduciéndose la parte que les ha cabido en nuestros siniestros á. 99.223,53 resulta para los reaseguradores un importante beneficio que estamos muy distantes de lamentar por cuanto sirve para consolidar nuestras anteriores relaciones y atraernos

otras nuevas con las más poderosas Compañías del extranjero, cuyas garantías vienen á unirse á las nuestras, lo cual nos permite admitir riesgos muy considerables y ofrecer á nuestros asegurados una absoluta seguridad.

Si bien no carecen de importancia los siniestros que desde primero de enero hemos sufrido, no han escedido mucho de las proporciones ordinarias. Notareis, señores, que, con sujecion á nuestros Estatutos, hemos consignado en el balance la suma de rs. vn. 630,830,98 en concepto de reserva para los riesgos en curso.

Esperamos que esta cantidad, unida á las primas del año actual, nos permitirá llevar un saldo de utilidades á la cuenta del ramo de incendios para el ejercicio de 1866.

RAMO DE MARITIMOS.

Varios de los señores fundadores de nuestra Compañía crearon un círculo de aseguradores particulares que funciona desde 1863 en la plaza de París bajo el nombre de «*los aseguradores reunidos.*»

Entre este círculo y *El Fénix Español*, se celebró un convenio, cuyos efectos comenzaron en 1.º de enero de 1865. En virtud de él las suscripciones recojidas por ambas empresas constituyen una sola masa, del mismo modo que los siniestros que á cargo de ellas resultan, repartiéndose así los productos como los gastos en la proporcion de $\frac{2}{3}$ para *El Fénix Español* y $\frac{1}{3}$ para *los Aseguradores Reunidos*. Esta asociacion ha favorecido singularmente el desarrollo de nuestras operaciones marítimas y disminuido el importe de los gastos que las mismas originan.

Siendo la plaza de París uno de los centros de contratos de seguros marítimos, abundan en ella los antecedentes necesarios para la buena apreciación de los riesgos, así como las sociedades para el ajuste de los siniestros. Tales circunstancias y el poderoso apoyo que nos presta la Sociedad general de Crédito Moviliario francés nos han decidido á limitar nuestras operaciones en este ramo á las de nuestra agencia de París. Con toda la madurez y atención que el asunto requiere meditaremos sobre la oportunidad de establecer nuevas agencias.

Reales vellon.

En 31 de diciembre de 1864 las primas líquidas de los riesgos en curso ascendían á.	914.178,92
Las primas líquidas de los riesgos marítimos en 1865 importan.	2.910.231,52
en junto.	3.824.410,44
Debe deducirse de esta suma el valor de las primas de los riesgos en curso el 31 de diciembre de 1865, que se elevan á.	1.271.985,02
El importe disponible de las primas era en dicha época de.	2.552.425,42
Nuestra reserva en 31 de diciembre de 1864 para los siniestros en via de ajuste ascendía á la cantidad de.	293.475,14
De modo que nuestros recursos para atender á las obligaciones de este ramo alcanzaban la suma de.	2.845.900,56

Por los siniestros que hemos satisfecho en 1865 aparecen en la cuenta de beneficios y pérdidas.	1.856.480,88
Por la reserva para siniestros pendientes de arreglo en 31 de diciembre último.	340.074,92
<i>Importe de los siniestros de 1865.</i>	<u>2.196.555,80</u>

Elevada es en verdad la cifra de los siniestros, pero si considerais, señores, que el ejercicio de 1865, escepcionalmente fecundo en desastres marítimos, ha causado considerables pérdidas á compañías antiguas y acostumbradas á lucros tradicionales, no podreis ménos de felicitaros con nosotros por la utilidad relativamente importante que nos deja este ramo.

Bajo la impresion de los perjuicios que acaban de experimentar las compañías extranjeras, han creido deber fijar su atencion en las actuales condiciones de su industria. Su comité de París, del cual forma parte el *Circulo de Aseguradores reunidos*, se ha propuesto elevar la tarifa de las primas que por efecto de la competencia se habia mermado más de lo que razonablemente era posible. Nos hemos adherido á las medidas adoptadas con este objeto y esperamos de ellas satisfactorios resultados para el porvenir.

RAMO DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Hasta el año 1865 no hemos puesto en vigor las tarifas de nuestras operaciones sobre la vida. Acogidas estas

en un principio con marcado favor, han experimentado despues una paralización momentánea motivada por dos razones.

La primera consiste en la falta de metálico producida por la crisis comercial y financiera.

La segunda proviene de los resultados lamentables originados por las últimas liquidaciones de las Sociedades de seguros mútuos sobre la vida, á que adoptando una denominación empleada en países extranjeros, ha comenzado á darse entre nosotros el nombre de *tontineras*.

Esperamos que la carencia de metálico sea un accidente que desaparezca ante los inteligentes esfuerzos de la Nación y del Gobierno.

El desengaño producido por las Sociedades tontineras solo ha podido afectar de rechazo á las Compañías á prima fija por confundir el público las operaciones de unas y de otras, por más que nada de comun tengan entre sí.

Para desvanecer tan lamentable error, trabajamos sin descanso, demostrando que el seguro sobre la vida, tal como lo practica nuestra Compañía, tomando ejemplo de las grandes Sociedades extranjeras, produce resultados conocidos de antemano y dá una seguridad absoluta, mientras que las operaciones tontineras vienen á ser un juego de azar de los más inciertos. Nuestros esfuerzos no han sido infructuosos.

El seguro sobre la vida conduce al ahorro, la hace fructificar, y como no ignorais, señores, el ahorro es la base del crédito de las naciones.

Persuadidos de que las causas que entorpecen las operaciones de este ramo, son esencialmente transitorias y

que la fuerza de las cosas facilitará su ulterior desenvolvimiento, aprovecharemos todas las ocasiones propicias para popularizar el verdadero seguro sobre la vida.

Las siguientes cifras os probarán, señores, que la atención y los cuidados que de nosotros han exigido los otros dos ramos de nuestra Compañía, no han logrado hacernos perder de vista el que nos ocupa.

	<u>Reales vellon.</u>		<u>Reales vellon.</u>
Seguros de rentas } de educacion. . . }	431.360	que han produ- cido en primas	16.937,12
Idem de capitales } dotales. }	1.405.331	»	298.941,58
Idem de capitales } exijibles en caso } de fallecimiento. }	3.021.600	»	88.691,29
Seguros mixtos..	887.000	»	33.856,75
Contra seguros..	34.408	»	602
<i>Total de capitales } asegurados. . . . }</i>	<u>5.348.339</u>	<i>Total de primas } en 1865. . . . }</i>	<u>439.028,74</u>

Tenemos la honra de someter á vuestro exámen el balance de las operaciones de la Compañía cerrado el 31 de diciembre de 1865, los extractos de cuentas de beneficios y pérdidas y la cuenta general que reasume estas últimas.

EL FÉNIX

DEBE.

CUENTA DE GASTOS Y PÉRDIDAS

	<i>Reales vellon.</i>
Reserva para riesgos en curso.	630-830-98
Siniestros pagados en 1865.	653.576-55
Siniestros pendientes de liquidacion en 31 de diciembre de 1865.	198.201-35
Comisiones pagadas en 1865.	509 793-45
Beneficio realizado en 1865.	341.353 25
	2.333.755-58

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉR

Reserva para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1865.	1.271.985-02
Siniestros pagados en 1865.	1.856.480-88
Siniestros pendientes de liquidacion en 31 de diciembre de 1865.	340.074-92
	2.196.555-80
Gastos pagados en 1865.	98.682-77
Id. de instalacion amortizados.	1.324-87
Corretajes sobre extinciones.	204 193-95
Descuentos é intereses pagados.	19.656-45
Efectos de cobro dudoso.	15.623-51
	3 808.022-37
Beneficio líquido en 31 de diciembre de 1865	309.863-21
	4.117.885-58
Corresponden á <i>El Fénix Español</i> las dos terceras partes del beneficio.	206 597-64
Restitucion de los aseguradores reunidos por pérdida en operaciones anteriores á la participacion de <i>El Fénix Español</i>	21.494-32
Beneficio de <i>El Fénix Español</i> en el año de 1865.	228.091-96

CUENTA GENERAL DE

Gastos generales.	520.685-77
Por el 1/12 amortizado de los gastos de instalacion.	53 867-36
Beneficio líquido realizado en 1865.	1.053.760-19
	1.628.313-32

ESPAÑOL.

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

HABER.

	<i>Reales vellon.</i>
Reserva para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1864.	199.646-92
Primas de los riesgos suscritos en 1865.	2.371.445 90
Primas pagadas por cesiones de reaseguros.	269.675 95
	2.101.769-95
Beneficio sobre placas.	32 338-71
	2.333 755-58

DIDAS DE SEGUROS MARÍTIMOS.

Reserva para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1864.	914.178-92
Primas de los riesgos suscritos en 1865.	2.910.231-52
	3.824.410-44
Reserva para siniestros pendientes de liquidacion en 31 de diciembre de 1864.	293.475-14
	4.117.885-58

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Intereses producidos por los fondos de la Compañía.	949.309-81
Beneficios sobre seguros marítimos.	228.091-96
Id. id. seguros contra incendios.	341.353-25
Residuo del beneficio de 1864.	109.558-30
	1 628 313-32

De todos los citados documentos aparece á favor de la Compañía un saldo de rs. vn. 1.053.760,19.

Cuya distribucion os proponemos en la forma siguiente con arreglo al artículo 38 de los Estatutos:

	Reales vellon.
1.º—Al fondo de reserva para aumento del capital social. . . .	63.325,61
Este fondo que al fin del primer ejercicio era rs. vn. 35.514,39 asciende ahora á reales vellon 108.983,17.	
2.º—A los señores accionistas 6 por 100 sobre el capital realizado ó sean.	855.000 »
3.º—Parte de beneficios á los Señores Administradores y gratificaciones al Director y á los empleados.	20.315,18
4.º—Por saldo á cuenta nueva. .	115.119,40
TOTAL IGUAL.. . . .	<u>1.053,760,19</u>

Esperamos, señores, que os servireis aprobar las cuentas que se presentan, como asimismo la indicada distribucion de las utilidades disponibles.

En vuestra Junta general anterior, habeis llenado, señores, el vacío que habia dejado entre nosotros la muerte de nuestro distinguido colega Mr. Maas. Una pérdida no menos dolorosa ha venido posteriormente á herirnos; debeis, señores, proveer el reemplazo de D. Alejandro Bixio, que nos ha sido arrebatado en la flor de su edad,

despues de una existencia de las más útiles y laboriosas, ilustrada por la ciencia, la política y las grandes empresas.

Con sujecion al artículo 19 de los Estatutos don Luis Passy, Administrador suplente, le ha sustituido en sus funciones llenándolas con la inteligencia y esquisito celo que tiene acreditados, por lo que no vacilamos en proponeros que os sirvais confirmarle en el desempeño de su cargo.

Para reemplazar á D. Luis Passy, os proponemos á D. Camilo Depret, como Administrador suplente. Segun ya sabeis, el Sr. Depret ocupa una elevada posicion en el comercio, pertenece al número de los fundadores del círculo de *los aseguradores reunidos* y ha prestado ya en este concepto importantes servicios á nuestra Compañía.

Desde que principiamos nuestras tareas para la fundacion y establecimiento de *El Fénix Español* no hemos cesado de pretender que la legislacion se pusiese en armonía con las más apremiantes necesidades de nuestra industria. El Real decreto de 7 de abril de 1865 satisfizo ya lisonjeramente una parte de nuestras aspiraciones. Hoy os rogamos que nos autoriceis para solicitar del Gobierno de S. M. que se modifiquen los artículos 4.º y 16.º de nuestros Estatutos. Estas alteraciones tienen por objeto dar mayor estension á las operaciones de la Compañía y á la colocacion de su capital.

Si estuviéreis conforme en esta idea podria remplazarse la actual redaccion de dichos artículos por la siguiente:

«Artículo 4.º La Sociedad tiene por objeto:

«1.º Los seguros contra incendios, rayos, esplosiones del gas y de calderas de vapor.»

«2.º Los seguros marítimos y de navegacion interior y los contratos á la gruesa, ó préstamos á riesgos marítimos.»

«3.º Los seguros sobre la vida humana, y rentas vitalicias en todas sus combinaciones.»

«4.º Las adquisiciones de rentas vitalicias de usufructos y de propiedad nuda de fondos públicos españoles.»

«5.º La admision de fondos por largo plazo á interés compuesto.»

«Los seguros podrán hacerse á primas fijas ó por mutualidad.»

«La Compañía no se ocupará desde luego más que en operaciones á prima fija.»

«No podrá emprender las operaciones por mutualidad sino despues de haber solicitado y obtenido la competente autorizacion del Gobierno.»

«Artículo 16. Los fondos de la Compañía podrán emplearse en España:»

«1.º En valores garantidos por el Estado, préstamos á las provincias y poblaciones autorizadas debidamente, en adquisiciones de bienes inmuebles y en créditos hipotecarios.»

«2.º En imposiciones en la Caja general de Depósitos por el tiempo que la Compañía estime conveniente.»

«No podrá hacerse ninguna colocacion, compra, venta, ó cambio de dichos valores, sin que preceda una deliberacion del Consejo de administracion.»

«Los valores garantidos por el Estado, pertenecientes

á la Compañía, se depositarán bien sea en la Caja general de Depósitos, ó bien en los Bancos ó Sociedades de Crédito autorizados por el Gobierno ; pero ni dichos valores, ni los fondos que se depositen en metálico, podrán retirarse con otro objeto que el de cubrir las obligaciones sociales.»

El Consejo de administracion está dispuesto á daros cualesquiera esplicaciones que creais convenientes sobre los motivos que aconsejan la reforma que os proponemos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, ex-Ministro, Senador del Reino,
PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Estéban Leon y Medina, ex-Ministro del Tribunal de Cuen-
tas del Reino, diputado á Córtes, VICE PRESIDENTE.

ADMINISTRADORES.

Sr. D. Vicente Cibiel, ex-Diputado,
Administrador de la Compañía fran-
cesa de seguros *La Caisse des familles*.

Sr. D. P. Cloquemin, Director de la
Compañía francesa de seguros *La*
Paternelle.

Excmo. Sr. Conde de Fuenrubia,
Administrador de la Sociedad ge-
neral de *Crédito Moviliario Español*.

Sr. Baron de Haber, Administrador
de la Compañía del ferrocarril de
Córdoba á Sevilla.

Sr. D. A. Leger, Director de la
Compañía francesa de seguros *La*
Confiance.

Sr. D. Carlos Lemonier, Doctor en
derecho, Administrador de la Com-
pañía francesa de seguros *La*
Confiance.

Sr. D. Edmundo Maas, Director de
la Compañía francesa de seguros
L'Union.

Sr. D. Luis Passy, Censor de la
Compañía francesa de seguros *La*
Confiance.

Sr. D. Eugenio Pereire, Diputado
al Cuerpo legislativo francés, Ad-
ministrador de la Compañía fran-
cesa de seguros *La Confiance*.

Sr. D. Ernesto Polack, Adminis-
trador de la Sociedad general de
Crédito Moviliario Español.

Sr. D. Alejandro Shee Saavedra,
Jefe de Administracion de primera
clase.

Excmo. Sr. Conde de Torrejon,
Grande de España, Diputado á
Córtes.

Excmo. Sr. D. Buenaventura Vivó,
Administrador de la Sociedad ge-
neral de *Crédito Moviliario Español* y
de la Compañía del ferrocarril del
Norte.

ADMINISTRADORES SUPLENTES.

Sr. D. Antonio Arjona y Tamariz,
Brigadier de caballería y propie-
tario.

Sr. D. Camilo Depret, Administra-
dor de la Compañía general *Trans-*
atlantique.

JUNTA DE INSPECCION.

Sr. D. Antonio Mendez de Vigo,
Diputado á Córtes, Administrador
de la Sociedad general de *Crédito*
Moviliario Español.

Sr. D. Emilio Pereire, hijo, pro-
pietario.

Ilmo. Sr. Marqués de Souza Hols-
tein, par del reino de Portugal.

Sr. D. Hipólito Charlon, DIRECTOR.